PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA).
DEMANDADA: LUIS EDUARDO JAIME MARTINEZ
RADICADO No: 13-760-40-89-001-2015-00086-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLIVAR. Septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez que la apoderada demandante presentó actualización del crédito, de la cual se otorgó traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutada en la forma establecida en el Art. 110 del C.G.P, tal como lo consagra el Art. 446 de la misma codificación.

Como quiera que la parte ejecutada no presentó objeción alguna en contra de dicha actualización, y dado que la misma, se encuentra ajustada a derecho, se impone impartirle aprobación.

La actualización que se aprueba consiste en la adición a la liquidación del crédito que viene aprobada inicialmente y a su última actualización, de los intereses moratorios generados desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 25 de marzo de 2020, por la suma de $1.634.036.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Aprobar la actualización del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Diego Nieves A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ.
JUEZ.

Escaneado con CamScanner

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR

EN ESTADO No. 059 DE HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

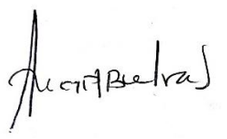

ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-